

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

14088 *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto de: "Humanización de la travesía de Balanegra. N340A. pp.kk. 398+350 al 399+800", provincia de Almería. Clave: 33-AL-4870.*

Con fecha 13 de enero de 2023, el Subdirector General de Conservación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), resolvió aprobar provisionalmente la obra clave 33-AL-4870 del Proyecto de "Humanización de la travesía de Balanegra. N340A. pp.kk. 398+350 al 399+800. Provincia de Almería", declarando la urgencia del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley de Carreteras, de 29 de septiembre de 2015; con fecha 30 de agosto de 2023, se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado; y con fecha 24 de noviembre de 2023, el Director General de Carreteras ha resuelto aprobar el Proyecto de la citada obra, ordenando a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la referida obra. Conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Carreteras, tal aprobación lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, cuya relación se publicó en el BOE número 55, de 6 de marzo de 2023.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en su artículo 52, esta Demarcación ha resuelto:

PRIMERO: Incoar el expediente de Expropiación Forzosa.

SEGUNDO: Publicar los planos parcelarios de expropiaciones y la relación de interesados, bienes y derechos afectados en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>, en el tablón de anuncios de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y de la Unidad de Carreteras de Almería, Paseo de Almería núm. 41, 04071-Almería. También podrá consultarse en el tablón de anuncios físico y/o digital del Ayuntamiento de Balanegra.

Además de por los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios de la provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

TERCERO: Convocar a los propietarios para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del

Ayuntamiento de Balanegra, el día y hora que se especifica en la relación al final de esta resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto, deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada esta resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación sita en Avda. de Madrid, 7, 18071-Granada, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término Municipal de Balanegra.

Nº de finca	Referencia catastral	Titular	DNI	*Expro. (m ²)	*S. de Vuelo (m ²)	*S. de Paso (m ²)	*O.T. (m ²)	*Aprov.	Día	Hora
1	8176704WF0687N0001XB	Juan Carlos Remacho Sánchez	***9872**	69				Urbano	22/05/2024	11:00
2	8275407WF0687N0001QB	José Antonio Fernández Jiménez María de las Mercedes Tapia Sánchez	***7176** ***0640**	45				Urbano	22/05/2024	12:00
3	7977703WF0677N0001PH	Desconocido	-	7				Urbano	22/05/2024	11:00
4	7977701WF0677N0001GH	Enrique Molina Fernández	-	51				Urbano	22/05/2024	11:30
5	8772212WF0687S0001WT	Herederos de Encarnación Fernández Pérez	***1625**	19				Urbano	22/05/2024	11:30
6	8772217WF0687S0001QT	Herederos de Francisco Moreno Pérez	***7667**	120				Urbano	22/05/2024	11:30
7	7677605WF0677N0001WH	Herederos de Juan Figueroa Fernández	***2565**	5				Urbano	22/05/2024	12:00
8	8275403WF0687N0001AB	María Ángeles Fernández Escobar	***4693**	41				Urbano	22/05/2024	12:30
9	8373301WF0687S0001JT	Josefa Pérez Amate María Teresa Pérez Amate	***4291** ***9060**	37				Urbano	22/05/2024	12:30
10	04029A091000010000IE	Herederos de José Fernández Pérez	***0188**	51				Rústico/ Pastos	22/05/2024	12:00
11	04029A089000550001OW	Manuel Fernández Ballesteros	***0654**	15				Urbano	22/05/2024	12:30
12	S/N	Ayuntamiento de Balanegra	-	14.214				Dominio Público	22/05/2024	11:00
14	S/N	Ayuntamiento de Balanegra	-	13.219				Dominio Publico	22/05/2024	11:00

* Expro.: Expropiación. * S. de Vuelo: Servidumbre de vuelo. * S. de Paso: Servidumbre de Paso. * O.T.: Ocupación Temporal. * Aprov.: Aprovechamiento/cultivo.

Granada, 10 de abril de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A240016582-1